



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de abril dos mil veintidós (2022).

RADICADO	050001 40 03 027 2021 0077600
PROCESO	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTES	CECILOA DORIS LONDOÑO RESTREPO Y OTROS
DEMANDADO	HROS DE JUAN NEPOMUCENO
DECISION	AGREGA VALLA Y REQUIERE

La apoderada de la parte demandante en cumplimiento al auto proferido el dos (02) de febrero dos mil veintidós (2022), allega al expediente fotografías de la valla, con las correcciones a lugar.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que allegue oficios debidamente diligenciados y constancia de inscripción de la demanda, con el fin de darle impulso a la presente causa, so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP-

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f2a8bc46f5a91a5acb17ce01d05f3896438dcd22ef20c0689f1f3a91159e05a**

Documento generado en 28/04/2022 12:13:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>